

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

RESIGNACIONES SUICIDAS

Hay que exponer al pueblo, de todas las opiniones, los problemas que afectan a la cultura popular y al Magisterio.

Quien observe atentamente la actitud de los Maestros españoles llegará a creer que ninguna inquietud nos atormenta, que ninguna preocupación reza con nosotros, que ningún mal-estar afecta a nuestra economía. La Prensa profesional calla, sin duda porque ha agotado los medios de protesta; las Asociaciones enmudecen, acaso, acaso porque nunca han conseguido templar su voz para la protesta; los Maestros callan, callan unánime y resignadamente, cual si del silencio del sepulcro pudiese salir solución alguna a los problemas de la vida.

Y sin embargo, nada más cierto que la situación del Magisterio, como todos sabemos, es no ya difícil, sino insostenible. Una cuestión económica, de caracteres cada día más graves, nos hace vivir una vida que cada vez puede sostenerse menos; un estado anárquico de la política y de la administración española nos conduce al caos mansa y fatalmente; una actitud despectiva de los partidos todos nos cierra todas las puertas de la esperanza y nos arrancan las ilusiones últimas que pudiera abrigar en su imaginación el temperamento más optimista.

Es evidente que así no podemos vivir y que en esta situación no debemos continuar. Frente a una situación tan precaria como la que atravesamos es suicida cruzarse de brazos esperando que la inacción solucione nuestros problemas. Una larga y triste historia nos dice además que con actitudes pasivas nada habremos de conseguir y que con mansas resignaciones ningún derecho podremos defender.

Nuestro gran problema, problema de capacitación societaria que yo creo superior y anterior a todos los demás que nos preocupan, es el de determinar claramente, y con la valentía

y decisión que son precisas en estos días tan graves, cual es el medio más eficaz y más digno de defender nuestros derechos, de solucionar de una vez nuestros más urgentes y más graves problemas. Esa es la gran incógnita que debemos despejar rápidamente porque nos va en ello muchas cosas, y que es tanto más urgente cuanto que hablando en verdad nunca se ha presentado en toda su crudeza a la consideración de la clase la necesidad de fijar una orientación definida y de concretar los medios más eficaces para conseguir nuestros propósitos. Se ha intentado todo y no se ha practicado formalmente nada, lo contrario, precisamente de lo que ha de hacerse, que no puede ser más que buscar un único procedimiento y llevarlo a sus últimas consecuencias.

Es hoy el momento de tantear el terreno y de fijar actitudes; que cada cual lo explore según sus puntos de vista, que señale las perspectivas que vislumbre y que dé a conocer su actividad y su pensamiento, que es lo que nos anticipamos a hacer.

Partimos del principio de que la orientación que sigamos y el método que adoptemos para nuestras campañas ha de ser tal que no puedan caer los distinguos ni los sofismas de matices; más claro, hemos de poder convivir todos, los de la derecha con los de la izquierda; los extremados con los que no lo sean; los del centro con los que mantienen las doctrinas más opuestas; los que quieren ingresar en la Casa del Pueblo con aquellos otros que forman la agrupación de Maestros católicos. Busquemos un terreno en el que quepamos todos, en el que sobren los adjetivos, y busquemos un procedimiento que excluya todo aquello que pueda dividirnos. Si esto no fuese de sentido común, nos los dictará el resultado nulo de la última

Asamblea celebrada, donde por involucrarse la cuestión de principios con la cuestión socialista nuestra dimos al traste con todo y no conseguimos nada.

Y yo creo que hay un punto de convergencia entre todos nosotros; que hay un camino que podemos seguirlo todos sin ruborizarnos y sin sufrir ninguna molestia por muchas que sean nuestras preocupaciones políticas y por arraigados que tengamos en el alma nuestros prejuicios: ese punto de convergencia es la apelación al pueblo, al pueblo todo, sin distinción alguna; al pueblo liberal como al conservador; al socialista como al que vive en el extremo opuesto, el pueblo de levita como al que viste la blusa. Acudamos a él en todas las partes y por todos los medios: con la pluma y con la palabra, en el periódico y en la revista; en el mitin y en la conferencia. Que quien pertenezca a la derecha hable al pueblo de la derecha; que quien sienta ideales izquierdistas hable al corazón del pueblo liberal, que quien no se desdigne de convivir con el obrero le presente nuestro problema, que es el problema de toda la nación; que quien conviva mejor con la levita hable al pueblo intelectual con la elocuencia de los hechos. Pero hagámoslo con perseverancia y con fe, sin dejar paso al desmayo ni al desaliento, porque no hay problema social que no encuentre solución en la inspiración de las masas y ninguna cuestión política se resuelve sin llegar antes al corazón y a la inteligencia de las multitudes.

No hacerlo así, vivir de la limosna oficial y pasarnos la vida regateando, sombrero en mano, en los despachos ministeriales, equivale a escamotear al pueblo el conocimiento de nuestro problema, cuando se trata de una síntesis de cuestiones, de un haz de problemas que son del pueblo, que a él le afecta en algo íntimo y que a él le interesa resolver en justicia, porque nuestros males, como nuestros bienes, han de repercutir en él y han de contribuir a su bienestar. Por mi parte, declaro que no conozco época ni pueblo alguno que haya resuelto sus más complejos problemas en las tertulias de los ministerios, sino que todos, todos, sin distinción de fechas ni de latitudes han debido conmover las entrañas de la nación, han debido interesar el alma de las sociedades antes de llegar a cristalizar en las costumbres y en las leyes.

Cierto que es un camino largo, pero tiene la ventaja de que es el único y de que todos podemos practicarlo sin recelo. No se diga que ya lo hemos intentado, porque no es cierto. Se han celebrado media docena escasa de mitins, sin plan fijo y no con mucho entusiasmo, soslayando por añadidura las cues-

tiones más urgentes y capitales; y es una campaña larga, porfiada, tenaz la que es preciso emprender para lograr nuestro propósito. ¿Durante cuánto tiempo? Mucho desde luego, pero todo cuanto sea preciso, y con ordenación, con un plan determinado por quien está llamado a hacerlo y con todo el valor preciso para sostenerlo hasta el final. De fijo, además, que por largo y penoso que tal procedimiento sea no lo será tanto como el, que con resultados nulos, venimos empleando con paciencia ejemplar.

El espacio apremia y es forzoso terminar. Que cada cual piense si es posible vivir por más tiempo de la limosna oficial y si hay posibilidad de lograr nuestras aspiraciones por otros medios más eficaces.

Los Maestros españoles tienen la palabra.

TEODORO CAUSI

De Actualidad

Premios a la virtud.—Por el interés que ha conocerla han demostrado algunos compañeros publicamos la siguiente convocatoria de la Real Academia Española.

«La Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación «San Gaspar», correspondientes al año 1920.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables, y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto, a juicio de la Corporación, sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de hombres de letras o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, a instancia de los interesados o a propuesta de cualesquiera otras personas.

Esta Corporación ruega a cuantos ejerzan autoridad en los diversos órdenes del Estado, o a los individuos de Asociaciones benéficas y al público en general, que se sirvan auxiliarla en el desempeño de tan importante cometido.

Las instancias y propuestas relativas a premios, se autorizarán con noticias y documentos eficaces para acreditar la personalidad de los interesados, de los proponentes y de los sujetos que puedan atestiguar la acción meri-

toria de que se trate, y para determinar bien esta acción y comprobarla plenamente.

Entre tales documentos figurarán, siempre que sea posible, certificaciones de los alcaldes, de los curas párrocos y de otras autoridades, a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a socorros a literatos y a sus familias, se deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos, y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlos.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1920.

Los premios y socorros se adjudicarán en el próximo mes de diciembre.

Del Presupuesto del Estado.—Nuestro estimado amigo el Sr. Vincenti, ha visitado al Ministro de Instrucción pública para pedirle que a modificar el proyecto de Presupuesto que está en el Congreso, acepte la escala de sueldos de la Asociación Nacional del Magisterio, o, por lo menos, que se establezca el sueldo mínimo de 2.000 pesetas.

El Sr. Rivas ofreció estudiar la proposición y ver lo que permitían obtener las difíciles circunstancias políticas que atravesamos. El Sr. Vincenti, que viene haciendo campaña enérgica a favor del Magisterio, y que hace poco tiempo publicó un excelente artículo en «El Imparcial», merece un caluroso aplauso por estos trabajos.

Con independencia de estas gestiones creemos no equivocarnos al anunciar nuestras sospechas de que otro amigo del Magisterio, el Sr. Gascón y Marín, viene haciendo igualmente trabajos para que se mejore, en cuanto sea posible, el proyecto que presentó el Gobierno anterior. Tenemos por seguro que se conseguirá alguna mejora, sobre lo pedido entonces, aunque tememos mucho que no haya Presupuestos, y que si los hay no se pueda alcanzar del Ministro de Hacienda todo lo que en justicia y equidad nos corresponde.

Suscripción meritoria.—Por iniciativa laudable del Jefe de la Sección administrativa de Huelva, Sr. Lazo Real, se abrió suscripción entre los niños de las Escuelas de aquella provincia para socorrer a los niños huérfanos de Austria que padecen la más espantosa miseria. La iniciativa ha tenido un éxito extraordinario más de 10.000 niños han contribuido a la suscripción y se han recaudado ya unas 2.500 pesetas remitidas al Ministerio de Instrucción pública para que las haga llegar a la Embajada austriaca. Un aplauso a los iniciadores y colaboradores.

De interinos: colocación equivocada.—Se nos quejan varios interinos de que la Sección de

Valladolid incluye en las listas, grupo C), a D. Angel Silvan y D. Santiago Cuadrado, asignándoles los números 104 bis y 116 bis. ¿Cómo es esto posible si esos Maestros tienen nueve meses y veinticuatro días y cinco y veinticinco días respectivamente de servicios y a los números mencionados y a otros que le siguen corresponden más de tres años de servicios? Hemos consultado las listas y a esos Maestros parecen corresponder números superiores al 470. ¿Hay error al indicar los números, o al designar el grupo? ¿Se trata del grupo B) como aparecen en otras provincias?

Asociación de Caridad Escolar.—En la Memoria reglamentaria, escrita por la señora Monreal, se ponen de manifiesto las dificultades con que lucha esta Asociación para proseguir su benéfica obra por falta de aquel apoyo social que la obra necesita.

Se presentaron las cuentas, que fueron aprobadas, y la Presidenta, doña Carmen Rojo, manifestó que la Junta directiva tenía que cesar por haber terminado el plazo reglamentario de su actuación. Por aclamación fué reelegida nuevamente.

Durante el año 1919 los ingresos fueron de 10.672,30, y los gastos, de 6.577,25; habiéndose servido 101.433 raciones. El capital de la Asociación es actualmente 17.072,20 pesetas.

Fiesta del Arbol.—En Huévar (Sevilla) se ha celebrado la Fiesta del Arbol con asistencia del ex Ministro de Abastecimientos el Excelentísimo Sr. D. Carlos Cañal y Migolla, los Diputados provinciales señores Bellón Rodríguez Pacheco y Monge Bernal y otras distinguidas personalidades de Sevilla, las autoridades, los niños de las Escuelas nacionales y el pueblo en masa.

Se cantaron himnos y se recitaron poesías por los niños, siendo muy aplaudidos y el Sr. Cañal les obsequió espléndidamente y felicitó a los Maestros doña Asunción de Carvajal y D. Agustín Sanz por la labor educativa que vienen realizando.

Se repartieron 200 meriendas y se plantaron entre acacias y moreras seiscientos árboles.

Asociaciones de Maestros

Somiedo (Oviedo).—Extracto de la sesión del 12 de febrero.

- 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.
- 2.º Dirigir una carta al diputado de este distrito, D. Félix Suárez Inclán, suscrita por los veintisiete Maestros de esta Sección, expresando nuestra indignación por haber votado en contra en el impuesto de utilidades.
- 3.º Dirigir atentas comunicaciones a los Sres. Vincenti y Chicharro, felicitándoles por sus gestiones en pro del Magisterio en general.

4.º Contestar al oficio del Sr. Delegado regio de Primera enseñanza de esta provincia.

5.º Que conste en acta el sentimiento de los Maestros de esta Sección por la marcha del Inspector D. Angel Rodríguez Mata, y que se le felicite al propio tiempo por su traslado a Cáceres.

6.º Solicitar aumento de alquileres de la Alcaldía, hasta 125 pesetas, como mínimo.

Carta a que se hace referencia:

«Sr. D. Félix Suárez Inclán.

Madrid.

Muy Sr. nuestro: Mucha fué nuestra sorpresa y no menos la indignación que nos produjo el saber que votó contra la enmienda del Sr. Vincenti, que pedía la exención de los Maestros en el impuesto de utilidades. Como tal modo de proceder es contrario a los ofrecimientos que hizo a la Comisión que le visitó en el Congreso, no le extrañará que le manifestemos lo que procede.

Estando próximo a discutirse el Presupuesto de gastos, esperamos sabrá compensar tal falta, apoyando nuestra plantilla que es la aspiración mínima de la clase, y de la cual le mandamos un ejemplar.

Considere que se nos ofreció atender en este Presupuesto, mientras a los demás funcionarios se les mejoró por Real decreto.

Por último, hemos de manifestarle, que es acuerdo de la última Asamblea investigar qué políticos son amigos de la Escuela y el Maestro, y cuáles «enemigos», para contribuir en futuras luchas electorales con nuestro voto o con nuestro «veto», juntamente con el de nuestras numerosas amistades.

Mucho celebraríamos dirigirnos nuevamente a usted agradeciendo sus gestiones, cosa que confían ss. ss.,

El Presidente, LEON MIRANDA.—El Secretario, SANTIAGO GARCIA PALACIOS.—Siguen las firmas de veintisiete Maestros».

Es copia del original.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 19.—Real orden disponiendo se conceda a los escolares afiliados a diversas Mutualidades de España que en el año 1918 hayan efectuado imposiciones en el Instituto Nacional de Previsión, una bonificación igual a la cantidad ingresada en sus respectivas libretas de pensión de retiro o de dote infantil, siempre que dicha cantidad no exceda de tres pesetas.

—Otra resolviendo el expediente incoado por el Ayuntamiento de Cartelle (Orense) sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria, por término mayor de un año y menor de diez, al Auxiliar de la Sección de Ciencias

del Instituto de San Isidro, D. Vicente Vera y López.

—Otra disponiendo que las cátedras de Derecho civil español, común y foral, y la de Derecho político español comparado con el extranjero, vacantes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla, se anuncien para su provisión a concurso previo de traslado entre Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza.

—Otra ídem que se amortice la plaza de Catedrático numerario de Técnica anatómica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad e Valencia.

Febrero 20.—Real orden disponiendo se anuncien a oposición entre Auxiliares las Cátedras que se indican, vacantes en las Universidades del Reino que se mencionan.

—Otra disponiendo se distribuya en la forma que se publica la cantidad de 25.000 pesetas, cuarta parte de la consignación que figura en Presupuesto para los gastos que ocasionen la ampliación y sostenimiento de los talleres y pago de jornales a los Maestros de las Escuelas Industriales y de las Artes y Oficios.

—Otra nombrando Director del Instituto de San Sebastián a D. Vicente Ferraz Tormo, Catedrático numerario de referido Centro.

—Otra disponiendo se amortice la plaza de Catedrático numerario de Patología quirúrgica y su clínica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid, y que por acumulación explique dicha asignatura el Catedrático numerario D. Federico Murueta Goyena.

—Nombrando a D. Eduardo Badenes del Sacramento, Profesor especial de Dibujo de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Teruel.



5 FEBRERO.—R. O.—RECURSO

Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Silverio Bustillo Puga, Maestro de la Escuela nacional de San Mamed, Ayuntamiento de Viana del Bollo (Orense), contra la Orden de 14 de noviembre último, desestimando su reclamación contra el nombramiento hecho por la Sección administrativa, en virtud de concursillo, a favor de D. Gerardo Novoa para la Escuela de Viana, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública entiende que procede desestimar el recurso del Sr. Bustillo y declarar firme en todas sus partes la Orden de la Dirección general de 14 de noviembre último, así como el nombramiento del señor Novoa para la Escuela de Viana del Bollo (Orense).—(Gaceta 16 febrero).

7 FEBRERO.—R. O.—GRUPO CERVANTES

Visto el proyecto de Reglamento de la Escuela graduada de niños establecida en el Grupo escolar Cervantes, que el Patronato del mismo presenta en cumplimiento y a los efectos

del artículo 3.º del Real decreto de 27 de enero de 1919:

Considerando que el citado proyecto responde a las necesidades de la enseñanza y a los fines asignados al especial carácter con que fué creada dicha Escuela,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el adjunto proyecto de Reglamento de la Escuela graduada de niños establecida en el Grupo escolar Cervantes, de esta Corte.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de febrero de 1920.—RIVAS.

REGLAMENTO

de la Escuela graduada establecida en el Grupo escolar Cervantes.

Artículo 1.º La Escuela graduada establecida en el Grupo escolar Cervantes, de Madrid, según lo dispuesto en las Reales órdenes de 11 de abril de 1916 y 28 del mismo mes de 1917, confirmadas por el Real decreto de 27 de enero de 1919, tendrá los fines generales que corresponden a todas las Escuelas graduadas, y los especiales de servir de práctica para el ensayo de nuevos procedimientos pedagógicos y de llevar la acción educativa de la Escuela a las familias de los niños que asistan a ella.

Art. 2.º Podrán seguir los ejercicios de esta Escuela y tomar parte en ella como Maestros los alumnos de los cursos de perfeccionamiento que se organicen en Madrid, los pensionados por la Junta de Ampliación de Estudios que vayan al extranjero y deseen ensayar a su regreso algún procedimiento nuevo, los alumnos de la Cátedra de Pedagogía Superior de la Universidad Central, siempre que su Profesor lo estime conveniente, y los alumnos del curso permanente de Dibujo. Esta Escuela podrá servir, además, como práctica al Museo Pedagógico Nacional, a los efectos de los servicios que la Ley le encomienda, referente a la educación de los niños, material de enseñanza y mobiliario escolar, para lo cual el Director del Museo Pedagógico intervendrá en la organización de estas prácticas.

La inspección de la Escuela corresponde al Patronato.

Art. 3.º En los diversos departamentos del edificio funcionarán, en la medida que las necesidades de los niños y de sus familias lo exijan y los medios disponibles lo consientan, las seis secciones de la Escuela graduada, sección o secciones complementarias de niños adelantados y especiales de retrasados, secciones de adultos, las secciones del curso permanente de Dibujo, las reuniones de las familias de los niños con fines educativos y culturales por medio de conversaciones, lecturas y conferencias; la biblioteca popular para niños y sus familias, los juegos libres y organizados, práctica de aseo personal, duchas y natación, instituciones de ahorro, mutualidad y templanza; clases de custodia educativa y estudio.

Ha de procurarse también que los niños que salgan de la Escuela no pierdan su relación con ella para constituir a su tiempo la Asociación de Antiguos Alumnos, y ha de aspirarse asimismo a la organización de colonias de sierra y playa con los niños de la Escuela.

Art. 4.º La dirección de la Escuela graduada establecida en el Grupo escolar Cervantes corresponde a su Maestro-Director, y la organización de la obra social de la misma, a la Maestra especialmente encargada de esta función; pero ambos cumplirán su cometido de perfecto acuerdo, dando cuenta al Patronato de sus propósitos y respondiendo ante el mismo de la labor que realicen.

El Maestro-Director tiene la obligación de orientar al personal en sus respectivas funciones, de visitar los lugares donde el personal de la Escuela trabaje tan asiduamente como le sea posible y de dar una hora diaria de clase en el momento y lugar que estime oportuno.

La Maestra encargada de la función social de la Escuela organizará su labor en la forma y tiempo que crea conveniente para la mayor eficacia del fin que se persigue, y siempre de acuerdo con el Maestro-Director.

Art. 5.º Todo el personal del Grupo, sea el que fuere su cargo, por el hecho de aceptar un puesto en el mismo, se entiende que estima buena su organización y está dispuesto a contribuir a su éxito. De su obra responderá ante la Dirección, como ésta ha de responder ante el Patronato. El propósito es reunir un grupo de personas inspiradas en el mismo ideal educativo y dispuestas a realizarlo lo mejor posible. Han de tener para el niño un gran respeto, y deben aspirar a capacitarle integralmente para que pueda vivir la vida de su tiempo y sienta el deseo de elevarla constantemente, sea el que fuere el medio en que actúe. Deben prescindir de premios y de castigos, poniendo al niño ante sí mismo para que se dé cuenta de sus cambios y se habitúe a juzgarse. En la enseñanza, subordinarán el contenido a la capacitación, sirviéndose de la intuición interna y externa, del trabajo manual y experimentales y de la conversación. Usarán de la interrogación para provocar la actividad mental, relegando la exposición a casos excepcionales, partiendo siempre de donde el niño se encuentre y no haciendo nunca lo que éste pueda hacer.

Art. 6.º El Patronato propondrá el nombramiento de todo el personal que haya de trabajar en el Grupo, previo informe razonado de la Dirección del mismo. Los Maestros y Maestras que se propongan deberán ser de los que figuran en el Escalafón general del Magisterio, como se determina en el artículo 2.º del Real decreto de 27 de enero de 1919. Todos los nombramientos serán provisionales hasta pasados cuatro meses de la toma de posesión. Durante este plazo, y teniendo en cuenta los informes de la Dirección, deberá

proponer el Patronato que se dejen sin efecto o se conviertan en definitivos. Los Maestros de fuera de Madrid nombrados a propuesta del Patronato no tendrán nunca derecho a tomar parte en los concursillos locales, pero lo conservarán íntegro al traslado, con arreglo a las disposiciones vigentes generales.

Art. 7.º Las materias de enseñanza serán las que se señalan en la legislación vigente, y lo mismo las horas y días de labor escolar; pero se ha de aspirar a que la Escuela esté abierta para el niño todas las horas del día y todos los días del año, y que satisfaga cuantas necesidades educativas y culturales sientan éste y su familia. La Dirección del Grupo, teniendo en cuenta estas aspiraciones, procurará sacar el mayor provecho posible de los medios de que disponga, y solicitará del Patronato los que necesite. Redactará el Reglamento de orden interior, detallando la vida interna de la Escuela, sometiéndolo a la aprobación del Patronato. Siempre que convenga introducir alguna reforma se procederá de la misma manera.

Art. 8.º Los Maestros y Maestras nacionales nombrados a propuesta del Patronato con destino al Grupo escolar Cervantes diligenciarán sus nombramientos, como en la actualidad, en la Delegación Regia de Primera Enseñanza, y de igual manera harán efectivos sus haberes y emolumentos y certificarán sus hojas de servicios cuando lo necesiten. Sus haberes serán los que les correspondan con arreglo a su categoría en el Escalafón, más la gratificación por la enseñanza de adultos y subvención por casa-habitación, que cobrarán en las mismas nóminas que los Maestros de las demás Escuelas nacionales de Madrid.

Art. 9.º El material correspondiente a la Escuela y a las secciones de la misma diurno y nocturno se librará en la forma actual o como en lo sucesivo se disponga, y de la misma manera se rendirán cuentas, que habrán de llevar el visto bueno del Tesorero del Patronato. El presupuesto para la inversión del material será aprobado por el Patronato, y a las cuentas que se envíen a la Delegación Regia se acompañará una copia del mismo. Todas las demás cantidades con destino a servicios del Grupo serán entregadas al Tesorero, como se dispone en el Real decreto de 27 de enero último.

Art. 10. El Patronato celebrará sesión ordinaria todos los meses y las extraordinarias que acuerde el Presidente o solicite uno de los Vocales. De todas ellas se levantará acta por el Secretario, que firmarán los asistentes.

Art. 11. La Comisión asesora del material propondrá al Ministerio, en vista de las adquisiciones que se hagan de mobiliario y material pedagógico y científico, los modelos de los ejemplares y colecciones que hayan de remitir al Grupo escolar Cervantes para comprobar su valor escolar. La Dirección del Grupo informará a la mencionada Comisión de todo

lo referente al mobiliario y material por conducto del Patronato.

Art. 12. El Patronato podrá formar expediente y proponer al Ministerio la separación de los Maestros y Maestras que no cumplan los preceptos reglamentarios. En este expediente ha de oírse al interesado y ha de constar el informe de la Dirección del Grupo.

El Ministerio será el encargado de resolver sobre el destino futuro de los Maestros y Maestras cuya separación se acuerde.

Art. 13. El Patronato elevará al Ministerio una Memoria anual dando cuenta de la obra realizada, resultados obtenidos, dificultades que se hayan presentado y reformas necesarias para que puedan cumplirse los fines que se persiguen.—(Gaceta 16 febrero).

DELEGACION REGIA

Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo, entre las Maestras de esta Corte, la Escuela unitaria de niñas, núm. 41, del grupo B, establecida en la calle de Amaniel, número 7, con casa-habitación para la Maestra.

Las Maestras que aspiren a la citada Escuela deberán presentar sus instancias, acompañadas de las hojas de servicios debidamente certificadas, en la Secretaría de esta Delegación, dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determina el artículo 62 del Estatuto.

Con arreglo a lo dispuesto en el núm. 2.º de la Real orden de 3 de enero de 1919, la resulta de Escuela unitaria de este concursillo se adjudicará a la Maestra que la solicite, siempre que reúna las condiciones que determina el núm. 5.º del art. 90 del vigente Estatuto. Madrid, 3 de febrero de 1920.—El Delegado regio, RAMON HERRERO DIAZ.—(Boletín Oficial 16 febrero).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se admite la renuncia del cargo de Maestra sustituta de la Escuela de Villanueva de Escarabón (Tarragona), a doña Antonia Coca.

—Se deja sin efecto el nombramiento de Maestro sustituto de la Escuela de Villarreal (Alava), expedido a favor de D. Juan Fernández.

—Se aprueban permutas de cargos: entre D. Senén Toribio Bernal, Maestro de El Barco de Avila, D. Víctor Pérez, de Palacios de Cor-

neja (Avila); entre D. Mariano A. Pueyo, de Codañera, y D. José Zaloras, de Cretas (Teruel); entre D. Andrés Raso, de Plasencia de Abante, y D. Simeón Amella, de Jarlata (Huesca); entre D. Sergio Alonso, de Vilaela de los Oteros, y D. Fernando Muñoz, de Villarmun (León), y entre doña Teresa Fernández, de Palomares (Sevilla), y doña Dolores Iglesias, de Las Veredas (Huelva).

—Se declara excedente, a doña Pascuala Lasierra, Maestra de Asín de Proto (Huesca).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela de niñas de Mercurín (Coruña), a doña María del Carmen García.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a D. Manuel Sánchez Verdejo, Maestro de Yuncillos (Toledo).

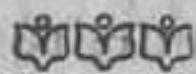
Normales.—Se nombra, en virtud de concurso de traslado, Profesor especial de Dibujo de las Normales de Teruel, a D. Eduardo Bádenes del Sacramento.

—Se anuncia a concurso de traslado, por término de veinte días naturales a contar desde la publicación de esta Orden en la «Gaceta», la plaza de Profesora de Matemáticas de la Normal de Maestras de Gerona.

—Se nombran Auxiliares interinos de Pedagogía: de la Normal de Maestros de Pontevedra, a D. Eduardo Mesquero; de la de Maestras de Tarragona, a doña Carmen Prat, y de la de Maestras de La Laguna, a doña María Mackay.

—Se nombran Auxiliares interinos de Pedagogía: de la Normal de Maestras de Cádiz, a doña Aurora Gómez; de la de Navarra, a doña Esperanza Bajo; de la de Orense, a doña Elisa López; de la de Zamora, a doña María Fernández; de la de Tarragona, a D. Rodolfo Roca; de la de Granada, a D. Gonzalo Mata; de la de Gerona, a D. Calixto Noguer; de la de Alicante, a D. Cándido Solves; de la de Valencia, a D. Remigio Sáez; de la de Málaga, a don Manuel González; de la de León, a doña Purificación Nieto, y de la de Cáceres, a doña María Antonia de la Rosa.

—Se concede licencia de un mes, a D. José Alvarez, Profesor especial de Dibujo de las Normales de Avila, ya D. Juan López Tamayo, Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Tarragona.



Necrología

Han fallecido:

D. Eduardo Soler Villalba, Director de la Escuela graduada de Paterna (Valencia).

—D. Juan Barberá y Tous, Maestro de las Escuelas nacionales de Barcelona.

—Doña Tomasa Ramona Bustamante, Maestra de Villafranca de los Barros (Badajoz).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

De provincias

DISTRITO DE SALAMANCA

Avila.—A la Dirección general se remite informado expediente en solicitud de permuta de D. Senén Toribio Bernal, Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de Barco de Avila, y D. Victor Pérez Pérez, de Palacios de Corneja.

—Al Habilitado del partido de Avila se ordena la formación de la nómina especial de adulto del mes de abril de 1919, a favor de los herederos de D. Santos Gutiérrez, Maestro que fué de Grajos.

—A D. Dimas Moreno, de Mirueña, y a doña Fernanda González Tomé, se les reclama su título profesional para registrarle.

—Las Secciones de Valencia y León participan que en dichas provincias no existen opositores en expectación de plaza.

—El día 14 del actual se han remitido a la Dirección general notas de observaciones de bajas del Escalafón general de los años 1918 y 1919, publicadas en la «Gaceta» del día anterior.

—Se han posesionado de sus cargos D. Bienvenido Sánchez, de Duruelo (Casasola), y don Juan José Luciano Romero, de Garganta del Villar.

—A la Junta de Derechos pasivos se cursa expediente de orfandad de doña Eustasia y don Fausto San Segundo Jiménez, huérfanos de doña Serafina Jiménez Sánchez, Maestra que fué de la capital.

—Al Alcalde de San Miguel de Corneja, se remite título profesional del Maestro D. Victor Pérez, para su entrega al interesado.

Idem al de Horcajo de las Torres, ídem de D. Emilio Díez.

—Al Alcalde de Gallegos de Sobrinos se le participa el nombramiento, por permuta, para aquella Escuela, de D. Hilario Gómez Albarrán, ordenándole le de posesión.—C.

DISTRITO DE ZARAGOZA

Navarra.—La Dirección general de Primera enseñanza en su orden de fecha 21 del pasado enseñanza en su Orden de fecha 21 del pasado de esta provincia y en su consecuencia han sido nombrados los Maestros y Maestras que se detallan a continuación para las Escuelas siguientes:

Maestros.—D. Julio Esteban, para Buñuel; D. Narciso Ripa, Lumbier; D. Dimas Asensio, Carcastillo; D. José Cheliz, Ujué; D. Telesforo López de Guzmán, Oleiza; D. Leovigis Lerred, Falces; D. Ramón Jimeno, Caparroso; don Edilverto Onieva, Estella; D. Arturo Doñate, minado Contreras, Lerín; D. Francisco Marsartaguda; D. Miguel Celorrio, Villafranca; D. Conrado Moreno, Puente la Reina; D. Hutínez, Lodosa; D. Adolfo Gómez, Fitero; don Vicente Martínez, Aranaz.

Maestras.—Doña Tomasa Baratarrechea,

Cascante; doña Javiara Beaumont, Ochagavía; doña Josefa Elso, Carcastigo; doña Julia Zarraluqui, Santacara; doña Daria Rosario Gorria, Lumbier; doña Matilde Gómez de Segura, Oteiza; doña Adelaida López, Ribaforada; doña Josefa Lenguas, Cascante; doña Inés Saenz, Mendavia; doña Flora Castillo, Cortes; doña María Espectación Busto, Ujué.

Para que se les extienda la diligencia de traslado, deberán remitir los interesados a la Sección sus respectivos títulos administrativos.

SI QUIERE V.

SER MAS RESPETADO
Y ESTAR MAS COMODO
USE V. EN LA ESCUELA

EL GORRO DE UNIFORME

FABRICA DE GORRAS *Lavas*
CARMEN 23
MADRID

Correspondencia Particular

Robledo. T. V. B. Es lamentable esa intervención de la política en las cuestiones escolares, pero resulta inevitable. No se ha publicado aún el Estatuto revisado.

Arnado. B. C. M. Todavía no se ha resuelto nada.

Pesues. N. C. Espero que quedará usted colocado en justicia al hacer la revisión.

Santa Cruz de Mudela. A. S. Contra esas resoluciones cabe el recurso de alzada al Ministro, pero temo que hayan caducado o vencido todos los plazos hábiles.

Baños de Graena. L. H. L. No se puede contar para nada ese tiempo que, realmente, estuvo fuera de la enseñanza.

Cádiz. R. S. Tenemos libros de preparación para las oposiciones; en lo que más debe insistir es en la Pedagogía.

Olot de Llusanes. J. F. Al Director general por conducto del Inspector; cubre vacante y cubre al sustituto que se nombre durante la licencia.

Santa María del Páramo. B. L. M. No entramos ni salimos en asuntos de la Asociación; dirijase a su Presidente.

San Martín de Humada. N. F. G. Remitido.

Mais. S. L. No se puede subarrendar; se da conocimiento al Inspector; el «Manual del Maestro» está agotado; la «Gramática» (2.º grado) se acomoda a la Real Academia; «La Escuela en Acción», segundo grado, 5 pesetas.

San Martín. R. S. Quien, nombrado por permuta, no toma posesión, pierde la carrera, pues queda incurso en el artículo 171 de la Ley.

Ciudad Rodrigo. L. L. Reciban nuestro sentido pésame.

Pasajes. T. C. Veremos de publicarlas.

Zenzano. L. R. Debe preguntarlo en la Normal; hasta 1.500 pesetas; practicar oposiciones; pagado hasta fin de junio de 1920.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocatoria muy próxima, con gran número de plazas.—Preparación completa.—Profesorado competente y especializado en esta materia.—Honorarios: 30 pesetas mensuales.

Huertas. 10. Academia.

6-5

LIBRERIA DE LA INFANCIA

Arnáiz y Alonso.

Librería, papelería, objetos de escritorio dibujo. Material escolar. Especialidad en cajas de construcción. Muñecos recortables. Juguetes instructivos. Estampas. Orlas. Diplomas y cuentos para niños.—Huertas, 26.—Madrid.

6-4

A los opositores y Maestros interesa adquirir Ejercicios y problemas razonados de Aritmética y Geometría, por Fatás-Nuviala.—3,50 pesetas en esta Administración.

PERMUTAS

Maestra nacional, sueldo 1.500 pesetas, en la provincia de Palencia, pueblo en extremo sano y pintoresco, buenas autoridades, permutaría con compañera, que ejerciera en la provincia de Vizcaya, a ser posible Bilbao o sus cercanías. Ofrece una bonita recompensa.

Para informes, dirijirse a D. Julio Morena, Jardines, 12, 1.º, en Bilbao.